



EJECUCIÓN No. IV/07/2015/1584/II

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Vicerrector Ejecutivo
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria efectuada el 27 de julio de 2015

Dictamen número II/2015/690: PRIMERO. Se amplía el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 de la Universidad de Guadalajara por un monto de \$927'691,128.00 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a recursos ordinarios regularizables autorizados a la Institución con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 de la Universidad de Guadalajara (13 de diciembre de 2014) así como \$53,789.00 (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), que corresponden al Instituto de Madera, Celulosa y Papel, que serán distribuidos de la siguiente forma:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

(cantidades en pesos)

Subsidio Ordinario		Monto
Gasto Operativo		
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	701,225
2.1.7	<i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	16,406,000
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	764,247
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	853,848
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	757,541
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	458,983
2.5.8	<i>Sría. de Vinculación y Difusión Cultural</i>	15,360,000
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	614,521
2.7	C.U. de Tonalá	273,438
3.1	C.U. de los Altos	297,204
3.2	C.U. de la Ciénega	384,116
3.3	C.U. del Sur	322,654
3.4	C.U. de la Costa	342,194
3.5	C.U. de la Costa Sur	467,285
3.6	C.U. del Norte	295,121
3.7	C.U. de los Valles	368,156
3.8	C.U. de los Lagos	271,224
Subtotal A		38,937,757
4	Sistema de Educación Media Superior	6,224,506
Subtotal B		6,224,506
5	Sistema de Universidad Virtual	526,962
Subtotal C		526,962
1.1	Contraloría General	58,870
1.2	Rectoría General	272,954
Subtotal		331,824
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	380,964
1.3.2	Coord. Gral. Académica	4,193,769
1.3.3	Coord. Gral. Administrativa	14,678,886
1.3.4	Dirección de Finanzas	2,078,412
1.3.5	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	3,030,007
1.3.6	Coord. de Vinculación y Servicio Social	1,787,878
1.3.7	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	1,118,560
1.3.8	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	2,722,640
Subtotal		29,991,116
1.4	Secretaría General	1,828,325
1.4.2	Oficina del Abogado General	48,460
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	109,636
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	3,508,766
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	1,905,991
1.4.6	Coord. de Seguridad Universitaria	34,650
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	375,936
1.4.9	Coord. de Control Escolar	154,521
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	437,747
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	1,025,261
Subtotal		9,429,293
Subtotal D		39,752,233
Suma (A+B+C+D)		85,441,458
Jubilaciones y Pensiones		108,395,803
Plazas de Nueva Creación Académicas (julio-diciembre)		36,170,543
Subtotal E		(72,225,260)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Compromisos Institucionales	Monto
Examen de Admisión	15,686,087
Licencias de software y enlaces de internet	4,750,000
Plan de Medios	17,664,635
Contribuciones y Seguros Diversos	9,247,572
Telefonía Móvil Institucional	200,000
Infraestructura Física de la Administración General	25,208,517
Infraestructura Física de la Red	284,514,838
Seguridad Institucional	20,725,643
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	50,000,000
Comisión Federal de Electricidad	56,764,127
Juicios laborales	2,000,000
Previsiones de Rectoría General	5,000,000
Membresías y Previsiones Institucionales	7,659,291
Innovación Educativa	5,718,000
Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación	10,000,000
Subtotal G	515,138,710
Fondos Institucionales Participables	Monto
Desarrollo Académico	10,076,500
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	10,500,000
Becas	22,040,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	11,250,000
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	53,790,000
Programas FOBESII	3,000,000
Estudiantes Sobresalientes	9,035,701
Subtotal H	119,692,201
Programas Institucionales	Monto
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	8,500,000
Programa Institucional de Lenguas Extranjeras	8,200,000
Programa Letras para Volar	4,151,689
Actualización Curricular de la Licenciatura en Derecho	1,340,969
Cátedras UNESCO	300,000
Programa de Formación Directiva de la Red	2,500,000
Programa Institucional de Deporte	25,000,000
Programa de Equipamiento e Infraestructura Física de Centros Universitarios	139,400,148
Cátedra Universidad de Guadalajara	1,200,000
Programa Universidad Incluyente	17,385,000
Proyecto de Universidad Segura	975,646
Programa de Formación Docente	7,250,000
Desarrollo de Habilidades Cognitivas	3,300,000
Programa de Actualización Tecnológica de la Red Universitaria	60,140,567
Subtotal I	279,644,019
Total Subsidio Ordinario	927,691,128



Departamento	Monto
2.2.5.6 Departamento de Madera, Celulosa y Papel	53,789
Total Madera, Celulosa y Papel	53,789

SEGUNDO. Con lo anterior, el subsidio ordinario regularizable contenido en el **Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2015** de la Universidad de Guadalajara, asciende a la cantidad de \$9,879'543,983.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO. Se informa que a los recursos extraordinarios contenidos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, se adiciona un monto de \$1,043'672,935.00 (UN MIL CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), otorgados por los Gobiernos Federal y Estatal, los cuales se ejercerán conforme a las condiciones particulares de cada convenio y en los objetos determinados por las reglas de operación de dichos fondos, y recursos por un monto de \$175'977,316.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) que no son ejercidos de manera directa por la Institución, distribuidos de la siguiente forma:

Extraordinarios Derivados de Gestiones y Concursos	Monto
Ejercidos directamente por la Institución	
Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero	108,395,803
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente	51,309,466
Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media	307,999,778
Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXODEES)	104,833,109
Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (FECES)	84,634,779
Apoyos por parte del Poder Legislativo y Poder Ejecutivo para el ámbito de Cultura	30,800,000
Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de	3,700,000
Fideicomiso Centro Cultural Universitario	352,000,000
Total	1,043,672,935



Extraordinarios Derivados de Gestiones y Concursos	Monto
No ejercidos de manera directa por la Institución	
FAM /Educación Superior	122,460,531
FAM/ Educación Media Superior	23,516,785
Fondo de Infraestructura Deportiva	30,000,000
Total	175,977,316

CUARTO. Se informa que mediante testamento realizado por la Señora Pyrrha Gladys Grodman; la Universidad de Guadalajara heredó la totalidad de sus bienes tangibles e intangibles, muebles y propiedades.

Para el efecto, en el propio testamento se especifica que el efectivo y el producto de la enajenación de los bienes mencionados, serán a beneficio de la Universidad de Guadalajara, a través de un fideicomiso educativo denominado "Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman", cuyos activos financieros se encuentran depositados en cuentas de los Estados Unidos y su aplicación está determinada en el texto del testamento.

QUINTO. Se informa que en el mes de septiembre de 2014, la Universidad de Guadalajara se adhirió al Decreto del 05 de diciembre de 2008, en el que la Presidencia de la República otorga diversos beneficios fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta (ISR), de derechos y aprovechamientos a las Entidades Federativas, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados.

Derivado de la adhesión a dicho decreto, mediante los recursos disponibles se financia la regularización de las obligaciones fiscales de la institución.

SEXTO. Los recursos contemplados en el presupuesto ampliado deberán ser ejercidos antes del 31 de diciembre de 2015. Los que no se hubieran ejercido a esa fecha, y que se encuentren en el momento contable de comprometido al cierre del año, por contar con un contrato elaborado mediante procedimiento administrativo u orden de compra, de conformidad con el Reglamento de Compras y Adquisiciones de la Universidad de Guadalajara u otro ordenamiento o a través de convenios y programas aprobados por órganos de gobierno y estén debidamente registrados en el Sistema Contable Institucional, podrán continuar con su ejercicio contando con la revisión y validación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SÉPTIMO. Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal.; 27 de Julio de 2015

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General de la Universidad de Guadalajara y Secretario de
Actas y Acuerdos de la Comisión de Hacienda

c.c.p. Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda
c.c.p. Mtra. Itza Azucena Torres Mercado, Contralor General
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Curiño, Director de Finanzas
c.c.p. Mtra. Carmen Eneida Rodríguez Armenta Coordinadora General Administrativa
c.c.p. Mtro. Minutero
JAPR/JAU/ctc*



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A esta Comisión de Hacienda, ha sido turnado por el Rector General la propuesta de Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara para el ejercicio 2015, y

Resultando:

- 1 Que el 13 de diciembre de 2014, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen II/2014/278, correspondiente al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 de la Universidad de Guadalajara, por la cantidad de \$10,541'082,453.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), de los cuales, \$8,951'799,066.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), corresponden al subsidio ordinario; \$71'737,834.00 (SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), a recursos extraordinarios derivados de gestiones y concursos; correspondiendo la parte restante a recursos autogenerados.

En el resolutivo tercero del dictamen se establece que los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, provenientes de subsidios no considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad.



2. Que de acuerdo al Convenio de Apoyo Financiero, de fecha 14 de enero de 2015, suscrito por los Gobiernos Federal, Estatal y la Universidad de Guadalajara 2015, le asignarán a la Institución la cantidad de \$9,877'953,360.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), como subsidio ordinario, durante el ejercicio fiscal 2015, de los cuales, la SEP aportará el 51.81%, que corresponde a \$5,117'850,698.00 (CINCO MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) y el Ejecutivo Estatal aportará el 48.19% restante, que importa la cantidad de \$4,760'102,662.00 (CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) respectivamente.

Lo anterior, representa un incremento a los recursos ordinarios regularizables publicados en los Diarios Oficiales de la Federación y del Estado de Jalisco, por \$927'691,128.00 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), respecto de lo presupuestado inicialmente, así como \$53,789.00 (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), que corresponden al Instituto de Madera, Celulosa y Papel.

3. Que adicionalmente, el Gobierno del Estado de Jalisco informa a la Universidad de Guadalajara de los recursos fiscales asignados como presupuesto de la Institución por las diferentes partidas de gasto y programas presupuestarios:
 - De la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal por \$108'395,803.00 (CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.) correspondientes al Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero y la Atención de Problemas Estructurales de las UPES 2015, modalidad A) Apoyo a Reformas Estructurales.
 - Del Ejecutivo Estatal por \$102'000,000.00 (CIENTO DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para el Conjunto de Artes Escénicas.
 - Del Ejecutivo Estatal por \$1'590,623.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.) para el Instituto de Madera, Celulosa y Papel.



4. Que de conformidad a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación con fecha de publicación del 3 de diciembre de 2014, se desprenden asignaciones presupuestales a la Universidad de Guadalajara como ampliaciones a la cultura y ampliaciones para proyectos de desarrollo regional:

- Feria del Libro en Español Leída por un monto de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
- Feria Internacional del Huevo, CUAltos por un monto de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Festival de la Cultura y las Artes, CUAltos por un monto de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Festival Papirolas por un monto de \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
- Proyecto Cultural de la Feria Internacional del Libro en Guadalajara por un monto de \$7'500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- Festival Internacional de Cine en Guadalajara, proyecto no gubernamental, por un monto de \$15'000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
- Construcción del Museo de Ciencias Ambientales en el Centro Cultural Universitario por un monto de \$250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

5. Que el Rector General de la Universidad de Guadalajara, informa a este Consejo del resultado de las gestiones y concursos para la asignación de recursos extraordinarios a la Institución, cuyo resultado es el siguiente:

- a. Que de conformidad al **Convenio de Apoyo Financiero del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2015**, de fecha 25 de mayo de 2015, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, el Gobierno del Estado de Jalisco y la Universidad de Guadalajara, la SEP y el Gobierno de la Entidad Federativa, aportarán a LA UNIVERSIDAD, la cantidad de \$307'999,778.00 (TRESIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), para llevar a cabo las obras de construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de los espacios educativos.



- b. Que de conformidad con el Convenio de Apoyo Financiero del **Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior**, de fecha 25 de mayo de 2015, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y la Universidad de Guadalajara, se asigna a la institución, la cantidad de \$104'833,109.00 (CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.), para el desarrollo exclusivo de los proyectos aprobados.
- c. Que la Subsecretaría de Educación Superior del Gobierno Federal informó a la Universidad de Guadalajara que del **"Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales (FECES)"**, se asignará a la Institución la cifra de \$84'634,779.00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), mediante oficio 219/15-0970 de fecha 28 de mayo de 2015.
- d. Que de conformidad al Convenio de Apoyo Financiero para **Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior 2015**, de fecha 28 de mayo de 2015, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, el Gobierno del Estado y la Universidad de Guadalajara, la SEP, por conducto de la Subsecretaría de Educación Media Superior, otorga a la institución la cantidad de \$3'700,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para los planteles de Educación Media Superior.
- e. Que conforme al Convenio de Apoyo Financiero del **Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente**, de fecha 30 de junio de 2015, la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, asignará a la institución, como complemento a los estímulos al desempeño de su personal docente, por única vez, recursos públicos federales extraordinarios no regularizables por la cantidad de \$51'309,466.00 (CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).
- f. Que la Subsecretaría de Educación Superior del Gobierno Federal informó a la Universidad de Guadalajara que para el **Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura de Educación Superior)**, se asignará a la institución la cantidad de \$122'460,531.00 (CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), mediante oficio 219/15-0941 de fecha 22 de mayo de 2015.



- g. Que la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal informó al Gobierno del Estado de Jalisco que le corresponde a la Universidad de Guadalajara, en el marco del **Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura de Educación Media Superior)**, la asignación de \$23'516,785.42 (VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.), a través del oficio No. 164, de fecha 2 de marzo de 2015.
- h. Que de conformidad al anexo 20.4 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 se autoriza a la Universidad de Guadalajara, en el marco del **Fondo de Infraestructura Deportiva**, la asignación de \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
6. Que con los recursos obtenidos en el ejercicio 2015 y la ampliación regularizable a la Universidad de Guadalajara, en el presente dictamen se asignan recursos para la Infraestructura Física de la Red y su Equipamiento, con la finalidad de continuar apoyando el incremento de la matrícula en Centros Universitarios. Asimismo, se continúa el apoyo al Sistema de Educación Media Superior para abatir el rezago mediante la inversión para transformar 5 módulos en escuelas preparatorias regionales, 11 extensiones en módulos y la creación de una nueva escuela preparatoria en el Municipio de Tiaquepaque, Jalisco (Toluquilla) y de esta manera fortalecer el servicio educativo del nivel medio superior en 109 Municipios.
7. Que la distribución de los recursos institucionales adicionales que se informa en este dictamen, fortalecerá la calidad en los programas universitarios de educación, investigación y difusión cultural de la Red Universitaria, así como el servicio de las dependencias, de forma tal que los recursos se canalicen con pertinencia y eficiencia a la realización de actividades de la más alta prioridad y que tiendan a la efectividad académica.

En virtud de los resultados antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que es facultad del H. Consejo General Universitario, aprobar el Plan de Desarrollo Institucional, el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como las normas generales de evaluación de la Universidad, de conformidad con la fracción II del artículo 31 de la Ley Orgánica.



- II. Que es facultad del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, así como autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, de acuerdo con la fracción VII del artículo 35 de la Ley Orgánica, fracción I, artículo 86 y fracción XI, artículo 95, ambos del Estatuto General.
- III. Que es facultad de la Vicerrectoría Ejecutiva auxiliar a la Rectoría General en la formulación, ejercicio y control del Presupuesto de Ingresos y Egresos, según la fracción VIII del artículo 97 del Estatuto General.
- IV. Que la planeación y ejercicio del gasto deberá ser congruente con los programas y prioridades institucionales y coadyuvará al fortalecimiento de las funciones sustantivas de la Universidad de Guadalajara y en consecuencia las erogaciones deberán de estar plenamente justificadas y sujetas al dictamen aprobatorio de las autoridades competentes, según lo establece el artículo 192 del Estatuto General.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda proponemos al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

Resolutivos:

PRIMERO. Se amplía el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 de la Universidad de Guadalajara por un monto de \$927'691,128.00 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), que corresponden a recursos ordinarios regularizables autorizados a la institución con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 de la Universidad de Guadalajara (13 de diciembre de 2014) así como \$53,789.00 (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), que corresponden al Instituto de Madera, Celulosa y Papel, que serán distribuidos de la siguiente forma:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. II/2015/690

Subsidio Ordinario		(cantidades en pesos)
Gasto Operativo		Monto
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	701,225
2.1.7	<i>Sria. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	16,406,000
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	764,247
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	853,848
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	757,541
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	458,983
2.5.8	<i>Sria. de Vinculación y Difusión Cultural</i>	15,360,000
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	614,521
2.7	C.U. de Tonalá	273,438
3.1	C.U. de los Altos	297,204
3.2	C.U. de la Ciénega	384,116
3.3	C.U. del Sur	322,654
3.4	C.U. de la Costa	342,194
3.5	C.U. de la Costa Sur	467,285
3.6	C.U. del Norte	295,121
3.7	C.U. de los Valles	368,156
3.8	C.U. de los Lagos	271,224
Subtotal A		38,937,757
4	Sistema de Educación Media Superior	6,224,506
Subtotal B		6,224,506
5	Sistema de Universidad Virtual	526,962
Subtotal C		526,962
1.1	Contraloría General	58,870
1.2	Rectoría General	272,954
Subtotal		331,824
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	380,964
1.3.2	Coord. Gral. Académica	4,193,769
1.3.3	Coord. Gral. Administrativa	14,678,886
1.3.4	Dirección de Finanzas	2,078,412
1.3.5	Coord. Gral. de Cooperación e Internacionalización	3,030,007
1.3.6	Coord. de Vinculación y Servicio Social	1,787,878
1.3.7	Coord. Gral. de Planeación y Desarrollo Institucional	1,118,560
1.3.8	Coord. Gral. de Tecnologías de Información	2,722,640
Subtotal		29,991,116
1.4	Secretaría General	1,828,325
1.4.2	Oficina del Abogado General	48,460
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	109,636
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	3,508,766
1.4.5	Coord. de Estudios Incorporados	1,905,931
1.4.6	Coord. de Seguridad Universitaria	34,650
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	375,936
1.4.9	Coord. de Control Escolar	154,521
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	437,747
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	1,025,261
Subtotal		9,429,293
Subtotal D		39,752,233
Suma (A+B+C+D)		85,441,458
Jubilaciones y Pensiones		108,395,803
Plazas de Nueva Creación Académicas (julio-diciembre)		36,170,543
Subtotal E		(72,225,260)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. II/2015/690

Compromisos Institucionales	Monto
Examen de Admisión	15,686,087
Licencias de software y enlaces de internet	4,750,000
Plan de Medios	17,664,635
Contribuciones y Seguros Diversos	9,247,572
Telefonía Móvil Institucional	200,000
Infraestructura Física de la Administración General	25,208,517
Infraestructura Física de la Red	284,514,838
Seguridad Institucional	20,725,643
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	50,000,000
Comisión Federal de Electricidad	56,764,127
Juicios laborales	2,000,000
Previsiones de Rectoría General	5,000,000
Membresías y Previsiones Institucionales	7,659,291
Innovación Educativa	5,718,000
Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación	10,000,000
Subtotal G	515,138,710
Fondos Institucionales Participables	Monto
Desarrollo Académico	10,076,500
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	10,500,000
Becas	22,040,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	11,250,000
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	53,790,000
Programas FOBESII	3,000,000
Estudiantes Sobresalientes	9,035,701
Subtotal H	119,692,201
Programas Institucionales	Monto
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	8,500,000
Programa Institucional de Lenguas Extranjeras	8,200,000
Programa Letras para Volar	4,151,689
Actualización Curricular de la Licenciatura en Derecho	1,340,969
Cátedras UNESCO	300,000
Programa de Formación Directiva de la Red	2,500,000
Programa Institucional de Deporte	25,000,000
Programa de Equipamiento e Infraestructura Física de Centros Universitarios	139,400,148
Cátedra Universidad de Guadalajara	1,200,000
Programa Universidad Incluyente	17,385,000
Proyecto de Universidad Segura	975,646
Programa de Formación Docente	7,250,000
Desarrollo de Habilidades Cognitivas	3,300,000
Programa de Actualización Tecnológica de la Red Universitaria	60,140,567
Subtotal I	279,644,019
Total Subsidio Ordinario	927,691,128



Departamento	Monto
2.2.5.6 Departamento de Madera, Celulosa y Papel	53,789
Total Madera, Celulosa y Papel	53,789

SEGUNDO. Con lo anterior, el subsidio ordinario regularizable contenido en el **Presupuesto Ampliado de Ingresos y Egresos 2015** de la Universidad de Guadalajara, asciende a la cantidad de \$9,879'543,983.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO. Se informa que a los recursos extraordinarios contenidos en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, se adiciona un monto de \$1,043'672,935.00 (UN MIL CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), otorgados por los Gobiernos Federal y Estatal, los cuales se ejercerán conforme a las condiciones particulares de cada convenio y en los objetos determinados por las reglas de operación de dichos fondos, y recursos por un monto de \$175'977,316.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) que no son ejercidos de manera directa por la Institución, distribuidos de la siguiente forma:

Extraordinarios Derivados de Gestiones y Concursos	Monto
Ejercidos directamente por la Institución	
Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero	108,395,803
Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente	51,309,466
Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media	307,999,778
Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior (PROEXOES)	104,833,109
Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (FECES)	84,634,779
Apoyos por parte del Poder Legislativo y Poder Ejecutivo para el ámbito de Cultura	30,800,000
Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Fideicomiso Centro Cultural Universitario	3,700,000
	352,000,000
Total	1,043,672,935



Extraordinarios Derivados de Gestiones y Concursos	Monto
No ejercidos de manera directa por la Institución	
FAM /Educación Superior	122,460,531
FAM/ Educación Media Superior	23,516,785
Fondo de Infraestructura Deportiva	30,000,000
Total	175,977,316

CUARTO. Se informa que mediante testamento realizado por la Señora Pyrrha Gladys Grodman; la Universidad de Guadalajara heredó la totalidad de sus bienes tangibles e intangibles, muebles y propiedades.

Para el efecto, en el propio testamento se especifica que el efectivo y el producto de la enajenación de los bienes mencionados, serán a beneficio de la Universidad de Guadalajara, a través de un fideicomiso educativo denominado "Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman", cuyos activos financieros se encuentran depositados en cuentas de los Estados Unidos y su aplicación está determinada en el texto del testamento.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. II/2015/690

QUINTO. Se informa que en el mes de septiembre de 2014, la Universidad de Guadalajara se adhirió al Decreto del 05 de diciembre de 2008, en el que la Presidencia de la República otorga diversos beneficios fiscales en materia del Impuesto Sobre la Renta (ISR), de derechos y aprovechamientos a las Entidades Federativas, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados.

Derivado de la adhesión a dicho decreto, mediante los recursos disponibles se financia la regularización de las obligaciones fiscales de la institución.

SEXTO. Los recursos contemplados en el presupuesto ampliado deberán ser ejercidos antes del 31 de diciembre de 2015. Los que no se hubieran ejercido a esa fecha, y que se encuentren en el momento contable de comprometido al cierre del año, por contar con un contrato elaborado mediante procedimiento administrativo u orden de compra, de conformidad con el Reglamento de Compras y Adquisiciones de la Universidad de Guadalajara u otro ordenamiento o a través de convenios y programas aprobados por órganos de gobierno y estén debidamente registrados en el Sistema Contable Institucional, podrán continuar con su ejercicio contando con la revisión y validación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 23 de julio de 2015

Comisión Permanente de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

Presidente

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. José Alberto Coello Torres Gutiérrez.

Dr. Malmuargas Madrigal

C. José Alberto Galarza Villaseñor.

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos